



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. DECECO N° 00 75- 26
EXPTÉ. N° 248/2025-ECO-UNSa
Salta, 11 MAR 2026

VISTO: La Res. CD ECO N° 423/25, mediante la cual se aprueba el proyecto de la alumna Gisela Marisol TULA, para la realización del Trabajo Final de la carrera de posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria – 2da cohorte, conjuntamente con la designación de su Director; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Res CD ECO N° 423/25 se aprobó el proyecto para la realización del trabajo Final titulado "AGENTE REVELADOR DIGITAL Y AGENTE ENCUBIERTO DIGITAL COMO TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN EN LOS DELITOS DE NARCOMENUDEO (23.737, LEY DE ESTUPEFACIENTES) EN LA PROVINCIA DE SALTA", presentado por Gisela Marisol TULA, DNI N° 34.621.070.

Que por Res. CD ECO N° 071/25 se otorgó una prórroga a los alumnos mencionada carrera hasta el 30 de abril de 2025 para que efectúen la presentación del Plan de Trabajo Final y propuesta de director/a y se establece como último plazo para la presentación del Trabajo Final concluido, listo para la defensa, el día 31 de agosto de 2025.

Que, por Res. CD ECO N° 498/25, ante la presentación efectuada por la Cra. María Rosa Panza de Miller, se otorgó una nueva prórroga de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de aprobación del Proyecto y designación de Director/a, para la presentación del Trabajo Integrador Final en condiciones de ser defendido ante un Tribunal Examinador, junto con el aval de su Director/a. Asimismo, se concedió una prórroga adicional de dos (2) meses para aquellos alumnos que, una vez vencido el plazo mencionado, la solicitaran mediante nota formal, acompañada del aval de su Director/a y de una constancia que acreditara un avance no inferior al setenta y cinco por ciento (75%) del trabajo.

Que, vencido el plazo de cuatro (4) meses otorgado por el Artículo 1° de la resolución citada, la alumna TULA presentó nota solicitando la prórroga de dos (2) meses, la cual cuenta con el correspondiente aval de su Director.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR a la alumna Gisela Marisol TULA, DNI N° 34.621.070, la prórroga de dos (2) meses para la presentación del Trabajo Integrador Final en condiciones de ser defendido ante un tribunal examinador, autorizada por RES CD ECO N° 498/25 – Artículo 2°.





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. DECECO N° 00 75- 26
EXPTÉ. N° 248/2025-ECO-UNSa

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que, ante el incumplimiento del artículo precedente, se darán por finalizadas las actuaciones, exceptuando de toda responsabilidad a esta Unidad Académica respecto de la situación curricular de la alumna.

ARTÍCULO 3°.- HÁGASE SABER a la alumna interesada, al Director del Trabajo Final, a la Dirección de Posgrados y Recursos Propios, a las Autoridades de la Carrera para su toma de razón y demás efectos.

Meldg/cc

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.